



Resolución Directoral

Nº 040 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 19 FEB. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico N° 003-2016/CA de fecha 26 de enero del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Entidad, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2013 DE/ENAMM, de fecha 02 enero del 2013, modificado por Resolución Directoral N° 295-2013 DE/ENAMM de fecha 20 de noviembre del 2013, modificado por Resolución Directoral N° 265-2015 DE/ENAMM de fecha 28 de setiembre del 2015, establece las disposiciones correspondientes que otorga este Centro Superior de Estudios;

Que, de conformidad con la Directiva N° 002-2013/ENAMM/SUB que norma los procedimientos a seguir para la Asignación de Sub Áreas para la Elaboración, Desarrollo y Sustentación de Monografías, designación de jurados y formalización del compromiso del Titulado en el Acto de Sustentación de Tesis y Monografías para optar el Título Profesional en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobada por Resolución Directoral N° 333-2013 de fecha 12 de diciembre del 2013, establece en el numeral 3.2. Designación de Jurados Evaluadores de las sustentaciones y monografías para la obtención del Título Profesional;

Con Memorándum N° 004-2016/SAC/AGT de fecha 22 de enero 2016, la Secretaría Académica eleva al Consejo Académico los expedientes de los Bachilleres Julián Jaime RAMÍREZ Quispe y Piero Alonzo MUR Herrera, quienes solicitan ser declarados expeditos para optar el Título Profesional de Oficial de Marina Mercante, al haber cumplido con las exigencias para tal fin, encontrándose conforme a las normas establecidas.

Es pertinente, declarar expeditos para optar el Título Profesional de Oficial de Marina Mercante a los Bachilleres Julián Jaime RAMÍREZ Quispe y Piero Alonzo MUR Herrera, al haber cumplido con las exigencias para tal fin y encontrarse conforme a las normas establecidas.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pre Grado, Asesoría Jurídica y Jefa (e) de la Secretaria Académica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR Exeditos para optar el Título Profesional de Oficial de Marina Mercante con mención en Puente, al Bachiller que se menciona a continuación, quien ha optado por la modalidad de Tesis, aprobando la sustentación de la misma, cuyo tema/título se menciona a continuación:

N°	Nombres y Apellidos	Tesis	Programa Académico
1	Julián Jaime RAMÍREZ Quispe y Piero Alonzo MUR Herrera	Emisión de los compuestos orgánicos volátiles a través del sistema VOCON en los buques Petroleros de la compañía IBAIZABAL TANKERS en el periodo agosto-diciembre 2014	Marina Mercante



ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR el Título Profesional de Oficial de Marina Mercante con mención en Máquinas, a los Bachilleres Julián Jaime RAMÍREZ Quispe y Piero Alonzo MUR Herrera.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Secretaría Académica/Grados y Títulos la expedición de los Diplomas referidos en el ítem precedente, así como su registro correspondiente e inscripción en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Secretaría Académica, Grados y Títulos e interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.



Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Colver Eduardo RUIZ Roa

00813588